PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.°____/ HOJA N.°____/

JDN.ARAUCANÍA (P) N.°6800/10758/

RESOLUCIÓN EXENTA N.° 13 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO,

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.

2. Lo establecido en la Ley Nº 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".

3. Lo establecido en la Ley Nº 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"

4. Lo establecido en la Ley Nº 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".

5. Lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".

6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.

7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.° 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.

8. La Resolución Exenta N.° 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

9. El informe de factibilidad N.° 103 de la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, para la realización de la actividad denominada *"The color run, welcome spring"* organizada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, de la Ilustre Municipalidad de Renaico.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7° previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.

2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

3. Que la Ley de "Vistos 3)" y el Decreto de "Vistos 7)" otorgan la facultad de autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público, cuando corresponda, y velar porque tales reuniones no alteren el orden público.

4. Que el informe de "Vistos 9)" concluye que la actividad cuya autorización se solicita no es factible, sugiriéndose una nueva planificación para un día distinto, por los motivos que indica.

RESUELVO:

1. DENIÉGUESE la autorización solicitada por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Renaico, para la realización de la actividad denominada *"The color run, welcome spring"*.

2. Infórmese al firmante y responsable de la actividad.

3. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Mayor Francisco Bravo Soto, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

ESTADO MAYOR CONJUNTO JEFE DIEF NAC. REG. DE LA ARAUCANIA

LIONEL CURTI SANTIBÁÑEZ
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

(Distribución al reverso)

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Desarrollo Comunitario, Ilustre Municipalidad de Renaico.
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco. (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía. (Archivo)

03 Ejs. 02 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAP GCR

211021/105600 ✓

Solicita autorización para Actividad "Color Run Welcome Spring"

Lorna Evelyn Paredes Gatica <lparedesg@interior.gob.cl>

Jue 21/10/2021 10:49

Para: Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.araucania@ejercito.cl>; jdn.araucania@gmail.com <jdn.araucania@gmail.com>

CC: Katia Jeannette Guzman Geissbuhler <kguzman@interior.gob.cl>; María Alexandra Manríquez Paredes <mmanriquez@interior.gob.cl>

Estimados, junto con saludar cordialmente, mediante presente correo adjunto antecedentes para solicitar documento de autorización para actividad a desarrollarse en la comuna de Renaico.

Agradeciendo acogida, saluda atentamente,

[redacted]

Lorna Paredes Gatica
Secretaria
Delegación Presidencial Provincial de Malleco
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Lautaro 226 piso 3, Angol, Chile
Teléfono: (56-45) 2711237-2711932
https://dppmalleco.gob.cl/

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica

CARABINEROS DE CHILE
PREF. MALLECO N° 21
1RA. COMISARIA ANGOL

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
PROVINCIAL MALLECO
21 OCT. 2021
OFICINA DE PARTES

OBJ: **INFORME DE FACTIBILIDAD VIAL CONFECCIONADO A RAIZ DEL USO DE ESPACIOS PUBLICOS.**

REF: ORD. N° 847, de fecha 15 de Octubre 2021, de la Gobernación Provincial de Malleco.

NRO: 103 -1

ANGOL, 20 de Octubre de 2021.

DE : PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS ANGOL

A : DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

A N G O L.-

De conformidad al documento citado en el rubro de la referencia, se remite Informe de Factibilidad Vial, confeccionado para el uso de espacios públicos conforme al siguiente detalle:

1.- ANTECEDENTES : Ord. N° 847, de fecha 15 de Octubre de 2021, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

2.- OBJETIVOS : Estudiar la factibilidad para la utilización de espacios públicos para la realización de la actividad denominada "COLOR RUN WELCOME SPRING", actividad programada por la dirección de desarrollo comunitario de la Ilustre Municipalidad de Renaico, a través de su Oficina de Deportes, a realizarse el día viernes 22 de Octubre del 2021, desde las 10:00 horas hasta las 13:00 horas.

3.- GENERALIDADES : Requerimiento presentado por Don HERNAN GORMAZ CHACANA, Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Renaico.

4.- TIPO DE EVENTO HORARIOS Y RECORRIDOS

4.1) Tipo de Evento : El evento, consiste en una actividad denominada "COLOR RUN WELCOME SPRING", a realizarse el día viernes 22 de Octubre desde las 10:00 horas hasta las 13:00 horas, en la Comuna de Renaico donde se utilizarían tramos delimitados de vías públicas, para ello se requiere el cierre de las calles Comercio, América, Avda. Estadio, Cornelio Olsen, Arturo Prat, Santiago watt, Industria y Caupolicán, en el horario antes señalado.

4.2.) Día de realización : 22 de Octubre del 2021.

calle América, Avda. Estadio, Cornelio Olsen, Arturo Prat, Santiago Watt, Industria, Caupolicán y finalizará frente a la plaza de armas por calle Comercio, lugar donde se encontrará la meta.

a.2) **Horario**
Hora Inicio: De 10:00 hrs. a 13:00 horas.

5.-CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS VIAS.

5.1) Calzadas : Las calles tienen una carpeta de rodado de concreto, en general en buen estado de conservación.

5.2) Bermas : No se apreciaron bermas en los tramos requeridos dado que la calzada es completamente ocupada para el tránsito vehicular.

5.3) Vías alternativas a las utilizadas por los recorridos. : Verificado los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que existen vías que permiten recorridos alternativos de los usuarios viales, pero generaría una gran congestión vehicular debido a que la actividad se desarrollaría en un día hábil, en un horario donde en el sector céntrico se desplazan transeúntes y por algunas de las calzadas mencionadas, transitan vehículos de grandes dimensiones (camiones o maquinaria pesada) que se dirigen hacia y desde el molino El Globo ubicado en calle Industria y parques eólicos en construcción en esta comuna, haciendo presente además que existe tránsito de furgones que trasladan escolares a los distintos establecimientos educacionales y la existencia del cuartel de Bomberos de la comuna, lugares que se encuentran en las cercanías del lugar donde se desarrollaría la actividad.

5.4) Uso del suelo : Las áreas en estudio corresponden a vías urbanas con inmuebles aledaños, locales comerciales, colegios, Farmacia, Liceo Domingo Santa María, CESFAM de Renaico, empresa molino el Globo, cuartel de Bomberos, además del flujo vehicular y peatonal.

5.5) Visibilidad : La visibilidad en el tramo analizado es buena, considerando el horario diurno de la actividad requerida.

5.6) Visual : No se apreciaron obstáculos visuales naturales y/o artificiales en el lugar de la actividad.

5.7) Volumen vehicular y peatonal : Las mediciones de los flujos vehiculares se efectuaron a través de las observaciones

compuesto en su mayoría por **vehículos particulares en algunos casos de grandes dimensiones,** con movilidad **media** y el tránsito de **mediana congestión**.

Es preciso indicar que ésta es una observación general a el tramo a utilizar, asimismo las vías utilizadas son de conectividad urbana durante el trayecto de inicio y término de la actividad.

5.8) Señalización : En las vías a utilizar existen señaléticas de tránsito verticales, ubicadas en lagunas de las vías, que cumplen con lo establecido en la ley de tránsito.

5.9) Accidentabilidad. : Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta unidad, no existen focos de accidentes constantes que mencionar.

6.- <u>CONCLUSIONES</u> : a) El estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes mencionados, se estima que **<u>NO ES FACTIBLE</u>**, la realización de la actividad denominada, **"COLOR RUN WELCOME SPRING"** el día Viernes 22 de Octubre del 2021, desde las 10:00 horas hasta las 13:00 horas, principalmente por el día hábil en que se llevaría a cabo, además de la cantidad de tránsito vehicular y peatonal por el sector donde se realizará, sugiriendo que esta actividad sea realizada en un día de encuentro familiar, (fin de semana) donde disminuiría considerablemente el flujo de peatones y principalmente de vehículos de escolares de grandes dimensiones.

ANGOL, 20 de Octubre de 2021.

PATRICIO CALLARDO CANALES
Mayor de Carabineros
COMISARIO

V° ..... B°

MAXIMILIANO NUÑEZ COFRE

Departamento Jurídico

OFICIO N° 847

ANT.: Oficio N°184 ingresado el 15.10.2021.-

MAT.: Solicita informe policial.

ANGOL, 15 de Octubre de 2021

DE: MARIA ALEXANDRA MANRIQUEZ PAREDES
ASESORA JURIDICA

A : Mayor Patricio Gallardo Canales

1.-Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial el oficio citado en la referencia, mediante el cual don Hernán Gormaz Chacana, Administrador Municipal de la comuna de Renaico, ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada THE COLOR RUN, WELCOME SPRING, la que se desarrollaría el día viernes 22 de octubre de 2021, desde 10:00 hasta las 13:00 horas, en la comuna de Renaico, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.

Para el correcto desarrollo de esta actividad se solicita el cierre de las siguientes calles:

-Calle Comercio hasta calle America

-Calle América hasta Avda. Estadio

-Calle Avda. Estadio hasta Cornelio Olsen

-Calle Cornelio Olsen hasta Arturo Prat

-Calle Arturo Prat hasta Santiago Watt

-Calle Santiago Watt hasta Industria

-Calle Industria hasta Caupolicán

-Calle Caupolicán hasta Comercio

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente a Ud.

POR ORDEN DE LA SRA. DELEGADA.

Maria Alexandra Manriquez Paredes
Asesora Juridica

Para verificar documento ingresar en la siguiente url https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: XI5/6FPJ2RHWvq8YuF7PzA==

mmp

ID DOC : 18230559

Distribución:

1. Maria Alexandra Manriquez Paredes (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)
2. Mayor Patricio Gallardo Canales (Mail: 1comisaria.angol@carabineros.cl) (Cargo: Comisario de Carabineros Primera Comisaría de Angol)
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes

LL: 192304285 15-10-21

cf. Id 19230558

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
OFICINA DE DEPORTES

ORD.: Nº 184/
MAT.: SOLICITA LO QUE INDICA
ANT.:
RENAICO, OCTUBRE 12 DE 2021.

DE: SR. HERNAN GORMAZ CHACANA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A : SR. KATHIA GUZMAN GEISSBÜHLE
DELEGADA PRESIDENCIAL DE LA PROVINCIA DE MALLECO

Junto con saludar muy cordialmente, por medio de la presente, tengo a bien solicitar a usted, autorización para el uso de las calles de la comuna de "Renaico", que a continuación se detallan, para el día viernes 22 de octubre del 2021 desde las 10:00 horas hasta 13:00 hrs., con motivo de realización de **THE COLOR RUN, WELCOME SPRING**, organizada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de su Oficina de Deportes.

- CALLE COMERCIO HASTA AMERICA
- CALLE AMERICA HASTA CALLE AVDA. ESTADIO
- CALLE AVDA. ESTADIO HASTA CORNELIO OLSEN
- CALLE CORNELIO OLSEN HASTA ARTURO PRAT
- CALLE ARTURO PRAT HASTA SANTIAGO WATT
- CALLE SANTIAGO WATT HASTA INDUSTRIA
- CALLE INDUSTRIA HASTA CAUPOLICAN
- CALLE CAUPOLICAN HASTA COMERCIO

M. Valenzuela

Sin otro particular, esperando una respuesta favorable a la presente solicitad, se despide atentamente de usted.

MUNICIPALIDAD DE RENAICO ADMINISTRADOR

HERNAN GORMAZ CHACANA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL MALLECO
13 OCT, 2021
OFICINA DE PARTES

ACS/ABP/JSA/jsa
Distribución:
- ✓ Indicado
- ✓ Administración
- ✓ Dideco
- ✓ Deportes

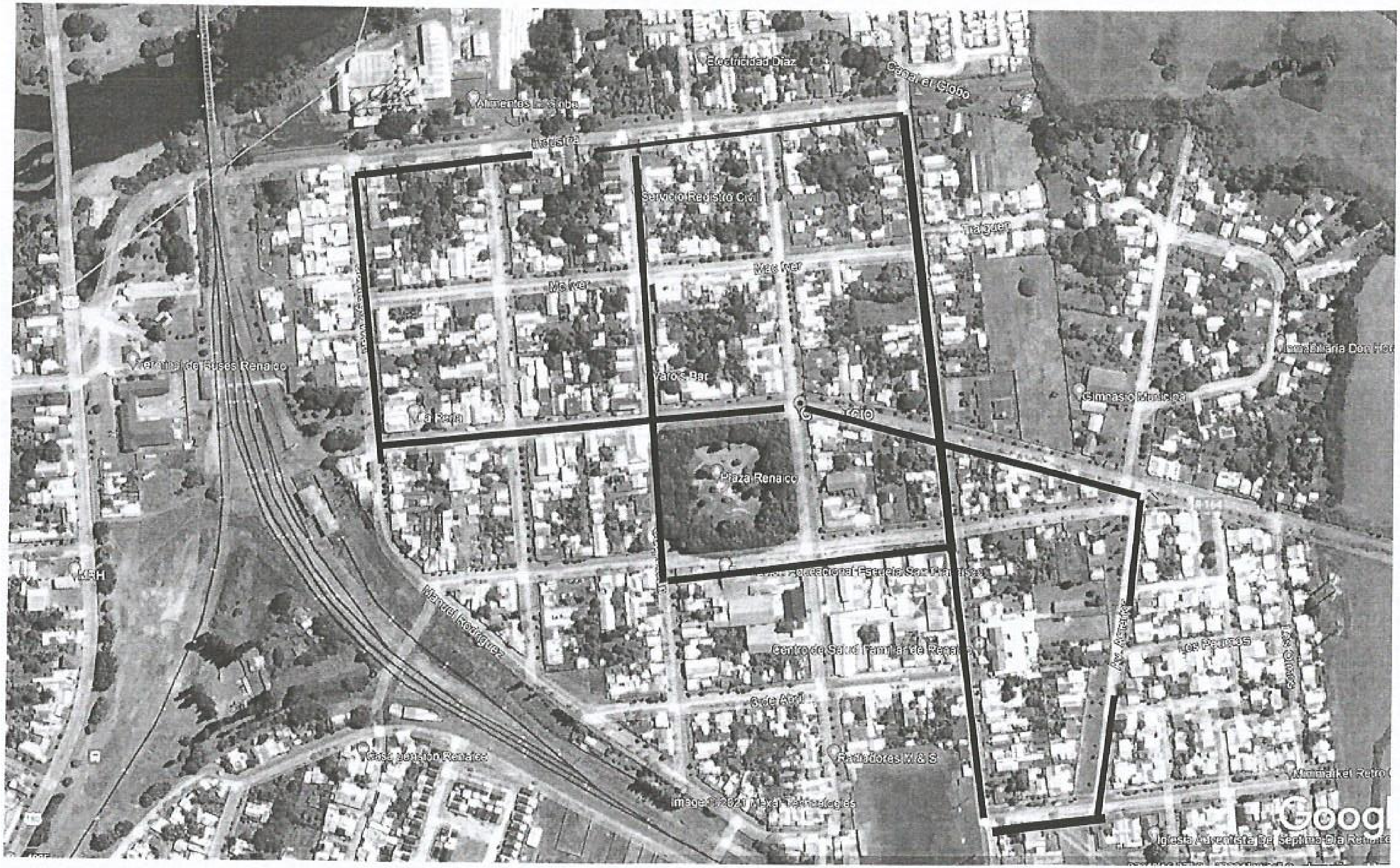

Electricidad Díaz
Canal el Globo
Servicio Registro Civil
Traiguen
Mac Iver
Mc Iver
Terminal de Buses Renaico
Varo's Bar
La Peña
Plaza Renaico
Gimnasio Municipal
Manuel Rodríguez
Centro de Salud Familiar de Renaico
3 de Abril
Radiadores K & S
Los Olivos
Google